

Convenios institucionales Bonificaciones de estudio



Información actualizada a junio de 2022

Institución	Fecha celebración convenio	Plazo de vigencia y mecanismo de renovación	Beneficiarios	% bonificación Ver nota al pie *1 y *2	Ámbito de aplicación (oferta académica comprendida en la bonificación)
ACDE	26.02.97	Vigencia: Dos años (próximo vencimiento: 25/02/2017) Renovación automática por períodos de dos años, salvo preaviso 2 meses Rescisión anticipada: preaviso 6 meses	a. Socios ACDE e hijos b. Funcionarios (ACDE / ISEDE) e hijos	a. 10% (Plan Básico de Pago) b. 20% (Plan Básico de Pago)	a. Grado b. Grado
AEBU	16.05.94	Vigencia: Indefinida	Funcionarios inscriptos por AEBU	Cada tres inscriptos por lo menos 50% de descuento (descuentos mayores a decisión UCU)	Exclusivamente: Carrera de Grado Gestión Humana de RR.LL.
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE SALTO	16.07.2021	Vigencia: 2 años y renovación automática. Rescisión: 120 días antes del vencimiento del período.	a) Socios b) Funcionarios c) Hijos de socios y/o funcionarios.	a) 20% de bonificación sobre el plan básico.	A) Exclusivamente para carreras de grado que se imparten en Campus Salto.
ASOCIACIÓN DE LA PRENSA	08.07.1999		a. Funcionarios de la Asociación de la Prensa Uruguaya	a. 30% (Plan Básico de Pago) para los segmentos	a. Grado

URUGUAYA – SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL		Vigencia: un año desde la suscripción del mismo. Renovación automática, salvo preaviso con 30 días antes del vencimiento de la renovación.	<p>b. Asociados a la Asociación de la Prensa Uruguaya</p> <p>c. Hijos y/o cónyuges de funcionarios de la Asociación de la Prensa del Uruguay y de los asociados a dicha institución.</p>	<p>comprendidos en el literal a y b de los beneficiarios.</p> <p>b. 30% (Plan Básico de Pago) comprendido en el segmento c que acrediten mantener una escolaridad satisfactoria durante el desarrollo de su carrera.</p> <p>Nota: 1. No se extiende a los estudiantes de la UCU, que ingresen a trabajar a la Asociación de la Prensa Uruguaya y/o a las empresas asociadas a la misma con posterioridad a la entrada en vigencia de este convenio. 2. Las bonificaciones previstas son excluyentes a cualquier otro beneficio por descuentos o bonificaciones.</p>	b. Grado
AUDAP (Asociación de Agencias de Publicidad)	31.03.09	Vigencia: Automática cada 3 años	<p>a. Funcionarios de AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en dicha asociación, <u>a los que esta entidad</u> –a través de sus autoridades competentes– <u>proceda a inscribirlos.</u></p> <p>b. Funcionarios de AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en dicha</p>	<p>- En los casos de los literales a y c (funcionarios de AUDAP o funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP que sean <u>inscriptos directamente por AUDAP o por la empresa de publicidad asociada a ésta,</u> según corresponda -emitiéndose la factura a nombre de la institución-):</p> <p>20% (Pan Básico de Pago)</p>	<p>Exclusivamente:</p> <p>- Licenciatura en Comunicación</p>

			<p>asociación, que se <u>inscriban personalmente</u>.</p> <p>c. Funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en la empresa de que se trate, <u>a los que la respectiva entidad</u> a la que pertenecen -a través de sus autoridades competentes- <u>proceda a inscribirlos</u>.</p> <p>d. Funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en la empresa de que se trate, <u>que se inscriban personalmente</u>.</p>	<p>- En los casos de los literales b y d (funcionarios de AUDAP o funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP que se <u>inscriban personalmente</u>):</p> <p>15% (Plan Básico de Pago)</p>	
--	--	--	--	--	--

	05.09.90	Vigencia: 5 años (próximo vencimiento: 5.09.20) Renovación automática, salvo preaviso de 1 año	a. Of. en actividad y Of. en retiro que inscriba el organismo b. Of. en actividad y Of. en retiro inscriptos personalmente c. Hijos de Of. o Sub-Of. en actividad o en retiro	a. 30% (hasta 6) 50% (7 o más) En cualquiera de tales casos <u>Pago de la</u> <u>Anualidad por anticipado</u> b. 30% (Plan Básico de Pago) c. 30% o 50% (excepcionalmente y previa intervención de Asistente Social). En cualquiera de tales casos Plan Básico de Pago.	Carreras de Grado
ARU	07.09.2007	Vigencia: 2 años. Renovación automática, salvo decisión expresa en contrario	a. Socios de ARU, Funcionarios, hijos de socios o funcionarios, miembros de la ARJU b. Tener en cuenta en el convenio requisitos académicos	a. 10 becas anuales del 25 % en el Plan Básico	Carreras de Grado
ASSE	14/09/2020	Vigencia: 14/09/2022 Renovación automática cada dos años.	a) Funcionarios de ASSE	a) 30% de bonificación (sobre el plan básico)	Carreras de grado exclusivamente de la Facultad de Ciencias de la Salud.
ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS CATÓLICAS DEL URUGUAY	04.02.98	Vigencia: 2 años (próximo vencimiento: 4/02/2016) Renovación	Funcionarios e hijos	30% (Plan Básico de Pago)	Carreras de Grado

		automática por períodos de 2 años, salvo preaviso 6 meses			
CAOFA (Coop. de Ahorro y créd. de los Ofic. De las FFAA)	21/11/1997	Renovación automática – 2 años	a. Empleados de CAOFA, b. Oficiales y suboficiales de las FFAA en actividad o retiro asociados a CAOFA. Hijos y cónyuges de éstos.	- 30% sobre el Plan Básico - 40% cuando son anualidades, se abone al contado todo el año.	Carreras de Grado
CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO	13.05.05	Vigente hasta: 31.12.16 Renovación automática por períodos adicionales de 1 año, salvo preaviso 30 días Rescisión anticipada: Preaviso 60 días	a. Propietarios o funcionarios de las empresas e instituciones asociadas al CCIS, que se inscriban personalmente. b. Hijos y cónyuges de los propietarios o funcionarios de las empresas o instituciones asociadas al CCIS, que se inscriban personalmente. c. Funcionarios o personal de las empresas o instituciones asociadas al CCIS inscriptos por la respectiva institución a la que pertenecen.	a. 20% (Plan Básico de Pago) b. 20% (Plan Básico de Pago) c. 20% (Plan Básico de Pago)	Exclusivamente: Carreras de Grado <u>impartidas en Sede de Salto</u>

CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY	01.01.02	Vigencia: Automática cada 2 años	<ul style="list-style-type: none"> a. Funcionarios (que CCOU envíe a capacitar y otorgue beca total) b. Funcionarios en gral. que se inscriban personalmente c. Hijos y cónyuges de funcionarios 	<ul style="list-style-type: none"> a. 30% (<u>Pago de la Anualidad por anticipado</u>) b. 30% (Plan Básico de Pago) c. 30% (Plan Básico de Pago) 	Carreras de Grado
CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY	11.04.2019	31.12.2020 Renovación: períodos consecutivos de un año de duración, de mediar decisión expresa en ese sentido.	<ul style="list-style-type: none"> a. Auxiliares de enfermería empleados del Círculo Católico. 	<ul style="list-style-type: none"> a. 30 % plan básico de pago, es el precio de valor cuota. Nota: en caso de recursos deberá abonar en forma adicional al 100% de su valor o precio total. La bonificación otorgada es excluyente a cualquier otro beneficio emergentes de convenios de similar naturaleza. 	Facultad de Ciencias de la Salud: Programa de grado "Profesionalización de Enfermería"
Colegio y Liceo Habilitado "San José de Trinidad", Flores	20/02/2009	Vigencia sin plazo	<ul style="list-style-type: none"> a) Egresados de secundaria 	<ul style="list-style-type: none"> a) 30% sobre el plan básico en las carreras de grado 	Exclusivamente carreras de Grado

Colegio ISASA	Por decisión institucional (según correo enviado por al Dra. Sandra Segredo el 07.12.2015)	Vigente hasta comunicación en contrario.	<p>Funcionarios docentes del Colegio ISASA.</p> <p>No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios del Colegio ISASA con posterioridad a la fecha de su ingreso como estudiantes UCU.</p>	<p>40% (Plan Básico de Pago), no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los Representantes del Colegio ISASA para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.</p> <p>En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.</p>	<p>Área Ciencias de la Educación (FCH)</p> <p>A nivel de grado: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa</p>
Colegio SAN IGNACIO Mons. Isasa	Vigente a partir de año lectivo 2018	Vigente, hasta comunicación en contrario.	<p>a. Estudiante egresado del Colegio San Ignacio Mons. Isasa; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el referido Colegio y hayan egresado del mismo en el año académico previo inmediato anterior (esto es, año 2017 y sucesivos)</p> <p>b. Estudiante egresado del Colegio San Ignacio Mons. Isasa; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el Colegio y que acrediten haber obtenido una calificación</p>	<p>a. 20% (Plan Básico de Pago)</p> <p>b. 40% (Plan Básico de Pago)</p>	Carreras de Grado

			<p>igual o superior a 8,00 (ocho) en la escala de 0-12, o equivalente, en el promedio de los últimos tres años del Ciclo de Enseñanza Secundaria (1º, 2º y 3º de Bachillerato), y siempre que hayan aprobado totalmente los estudios del Bachillerato respectivo al 31 de diciembre del año académico correspondiente al egreso del mismo, sin que hayan tenido que rendir ningún Examen Categoría B de las asignaturas correspondientes al 2º y 3er año del Bachillerato o a lo sumo hayan rendido un único Examen Categoría B en todo el ciclo referido.</p>		
<p>Colegio Federico de Ozanam</p> <p>En trámite de firma, pero puede tomarse como vigente</p>		<p>Vigente</p> <p>Renovación documentada, por períodos de dos años de mediar decisión expresa y por escrito</p> <p>Rescisión anticipada: preaviso 60 días</p>	<p>Docentes y profesionales funcionarios del Colegio</p>	<p>50% (Plan Básico de pago)</p>	<p>Exclusivamente:</p> <p>Programas de formación permanente de la Facultad de Psicología</p>
<p>Colegio Stella Maris</p>	<p>18.05.2021</p>	<p>Vigencia: tres años. Renovación por escrito y con acuerdo de partes.</p>	<p>Funcionarios docentes dependientes del Colegio Stella Maris en el marco de los planes de capacitación</p>	<p>a. 40% (Plan básico de pago). No se acumulan otras</p>	<p>Exclusivamente: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa.</p>

		Rescisión anticipada: preaviso de 60 días. Vence: 18.05.2024	del personal de dicha institución.	<p>bonificaciones, excluyente.</p> <p>b. Acreditar constancia expedido por el Colegio Stella Maris, de la calidad de beneficiario. De no hacerlo en el momento de la inscripción, tiene un plazo de 15 días para acreditarlo.</p> <p>c. El Colegio Stella Maris se obliga a comunicar cualquier cambio en la calidad del beneficiario.</p>	
Ejercito Nacional	03.07.1996	<p>Vigencia Cinco años: (próximo vencimiento: 3.07.16)</p> <p>Renovación automática (ver mecanismo renovación expresa literales c. y e.)</p> <p>Rescisión con un preaviso de 1 año antes.</p>	<p>a. Oficiales en actividad que inscriba el organismo</p> <p>b. Oficiales en actividad o en retiro inscriptos personalmente</p> <p>c. Hijos de Oficiales o Sub-Oficiales en actividad o en retiro</p>	<p>a. 30% (hasta 6) o 50% (7 o más). En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por anticipado.</u></p> <p>b. 30% (Plan Básico de Pago)</p> <p>c. 30% (Plan Básico de Pago)</p>	Carreras de Grado
Fe y Alegría Uruguay	29.12.2014	Sin plazo	Educadores, personal docente y demás personal		Licenciaturas en Sociología, Ciencia Política y Trabajo Social.

			<p>estable vinculado a la Organización.</p> <p>a. Postulación y Admisión a programas de Maestría: se realiza mediante un sistema de postulación en dos períodos (diciembre y febrero). Cada programa admite a los estudiantes en el mes siguiente a cada período de postulación, iniciándose los cursos en abril de cada año.</p> <p>La Organización debe presentar los candidatos a ser admitidos en las Maestrías del Depto. de Ciencias Sociales y Políticas mediante carta escrita firmada por la dirección nacional de Fe y Alegría Uruguay. Asimismo, cada estudiante deberá cumplir con los demás requisitos de admisión solicitados por el programa.</p> <p>Se admitirá hasta 2 estudiantes provenientes de la Organización por cada cohorte de cada Programa de Maestría que ofreciera.</p> <p>b. Programas de Licenciatura. Deben cumplir con el requisito de presentarse a una de</p>	<p>a. Un estudiante aceptado – 25% (Plan Básico de Pago)</p> <p>Dos estudiantes aceptados – 40% (Plan Básico de Pagos) en el precio del Programa de c/u, no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>b. Descuento o bonificación mínimo de 25% (Plan Básico de Pago) en el precio del Programa, no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>Descuento o bonificación máximo de 50% (Plan Básico de Pago) en el precio del Programa, cuando el interesado no obtenga una beca por un porcentaje mayor en el precio de la carrera elegida fruto de su desempeño en el citado curso, no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>El descuento o bonificación final que se otorgue, siempre que el interesado no obtenga una beca de la UCU se decidirá de acuerdo al desempeño en el Concurso Nacional de Becas.</p> <p>Ver punto SEXTO (De los descuentos o bonificaciones en general)</p>	
--	--	--	--	---	--

			las 2 ediciones anuales del Concurso Nacional de Becas de la UCU.		
FUNDACIÓN PEREZ SCREMINI	18.JUNIO.2021	Vigencia: 2 años con renovación automática. Rescisión: con antelación de 30 días antes del vencimiento del período.	a) Personal de la Fundación Perez Scremini que siendo titulado "Auxiliar de Enfermería", desee cursar la Licenciatura en Enfermería.	a) 30 % de bonificación, bajo el Plan Básico de pago.	Exclusivamente: para la Licenciatura en Enfermería.
Fuerza Aérea	08.11.1994	Vigencia 5 años: (próximo vencimiento: 08.11.19) Renovación automática Rescisión con un preaviso de 1 año antes.	a. Oficiales en actividad que inscriba el organismo b. Oficiales en actividad inscriptos personalmente c. Oficiales y Sub-Oficiales en retiro inscriptos personalmente d. Hijos de Oficiales o Sub-Oficiales en actividad o en retiro	a. 30% (hasta 6) o 50% (7 o más). En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por anticipado.</u> b. 30% (Plan Básico de Pago) c. 30% (Plan Básico de Pago) d. 30% (Plan Básico de Pago)	Carreras de Grado
Ministerio de Defensa Nacional	17.12.99	Vigencia: 2 años (próximo vencimiento: 16.12.17) Renovación automática, salvo preaviso 60 días Rescisión anticipada: preaviso 6 meses	a. Funcionarios del MDN y sus dependencias directas inscriptos por el MDN (a los que el organismo decida otorgarles beca total de estudios) b. Funcionarios del MDN y sus dependencias directas en gral. que se inscriban personalmente	a.30% (hasta 6) 50% (7ó más). En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por Anticipado.</u> b.30%	Carreras de Grado

			c. Hijos y cónyuges de los funcionarios del MDN y sus dependencias directas	c.30%	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	28.05.96	Vigencia: 2 años (próximo vencimiento: 28.05.18) Renovación Automática Rescisión: preaviso 2 meses	Funcionarios del MTSS	Por cada 2 funcionarios inscriptos por el MTSS, Paga 1 (precio equivalente al de un estudiante ordinario)	Exclusivamente: para la Carrera de Relaciones Laborales
Santander Grupo	14.04.04 Renovación documentada por nota del 21/12/2005	Vigente	a. Funcionarios del Grupo Santander (que las autoridades decidan enviar a capacitar) b. Funcionarios del Grupo Santander que se inscriban personalmente c. Hijos y cónyuges de los funcionarios de Grupo Santander	30% (Plan Básico de Pago)	Carreras de Grado
Banco Santander Agencia Universidad Católica	21.12.05	Vigente	Funcionarios del Banco <u>asignados directamente a cumplir funciones en la Agencia Universidad Católica o funcionarios que tengan a su cargo la atención directa de la Universidad Católica del Uruguay en su calidad de cliente de dicho Banco</u>	50% (Plan Básico de Pago)	Carreras de Grado

Santander AFAP	01/10/1996	01/10/2016 Renovación automática por 2 años con un preaviso de 6 meses.			
San Javier (Colegio San Javier - Tacuarembó)	Vigente a partir de año lectivo 2014	Vigente, hasta decisión en contrario.	<p>a. Estudiante egresado del Colegio San Javier; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el referido Colegio y hayan egresado del mismo en el año académico previo inmediato anterior (esto es, año 2013 y sucesivos)</p> <p>b. Estudiante egresado del Colegio San Javier; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el Colegio y que acrediten haber obtenido una calificación igual o superior a 8,00 (ocho) en la escala de 0-12, o equivalente, en el promedio de los últimos tres años del Ciclo de Enseñanza Secundaria (1º, 2º y 3º de Bachillerato), y siempre que hayan aprobado totalmente los estudios del Bachillerato respectivo al 31 de diciembre del año académico correspondiente al egreso del mismo, sin que hayan</p>	<p>c. 20% (Plan Básico de Pago)</p> <p>d. 40% (Plan Básico de Pago)</p>	Carreras de Grado

			tenido que rendir ningún Examen Categoría B de las asignaturas correspondientes al 2º y 3er año del Bachillerato o a lo sumo hayan rendido un único Examen Categoría B en todo el ciclo referido.		
Seminario (Colegio Seminario)	18.06.2015	Vigencia: Indefinida	<p>Funcionarios docentes del Colegio Seminario.</p> <p>No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios del Colegio Seminario con posterioridad a la fecha del convenio.</p>	<p>40% (Plan Básico de Pago), no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los Representantes del Colegio Seminario para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.</p> <p>En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.</p>	<p>Área Ciencias de la Educación (FCH)</p> <p>A nivel de grado: Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Recreación Educativa</p>
Seminario (Colegio Seminario)	Vigente a partir de año lectivo 2012	Vigente, hasta decisión en contrario.	a. Estudiante egresado del Colegio Seminario; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el referido Colegio y hayan egresado del	e. 20% (Plan Básico de Pago)	Carreras de Grado

			<p>mismo en el año académico previo inmediato anterior (esto es, año 2011 y sucesivos)</p> <p>b. Estudiante egresado del Colegio Seminario; esto es, que hayan culminado sus estudios de enseñanza secundaria en el Colegio y que acrediten haber obtenido una calificación igual o superior a 8,00 (ocho) en la escala de 0-12, o equivalente, en el promedio de los últimos tres años del Ciclo de Enseñanza Secundaria (1º, 2º y 3º de Bachillerato), y siempre que hayan aprobado totalmente los estudios del Bachillerato respectivo al 31 de diciembre del año académico correspondiente al egreso del mismo, sin que hayan tenido que rendir ningún Examen Categoría B de las asignaturas correspondientes al 2º y 3er año del Bachillerato o a lo sumo hayan rendido un único Examen Categoría B en todo el ciclo referido.</p>	f. 40% (Plan Básico de Pago)	
SOCIEDAD FRANCESA DE ENSEÑANZA	15.03.2021	<p>Vigencia: 2 años, hasta 15.03.2023.</p> <p>Rescisión: 30 días antes del final del período del convenio.</p>	a) Para los funcionarios del Liceo Francés Jules Supervielle.	a) 40 % de bonificación, sobre el Plan Básico de Pago.	a) Exclusivamente para quienes deseen cursar la Lic. en Educación Inicial y Lic. en Recreación Educativa.

Sociedad de Psicología del Uruguay	01.01.2003	Vigente hasta: 01.01.2017 Renovación automática cada 2 años, salvo preaviso no inferior a 60 días. Se prevé recisión unilateral en cualquier momento, con un preaviso no inferior a 120 días.	a. Los profesionales de la Psicología socios de la Sociedad de Psicología del Uruguay b. Estudiantes de grado y/o posgrado de las áreas de la Psicología y otras ciencias afines de la UCU a. y b. deben presentar, ante la institución académica respectiva, comprobante que acredite su condición de beneficiario del descuento.	a. 20% b. 20%	a. Cursos de actualización o formación permanente, seminarios, congresos y otras actividades extracurriculares similares impartidas en el ámbito de la Facultad de Psicología de la UCU. b. Cursos de actualización o formación permanente, seminarios, congresos y otras actividades extracurriculares similares impartidas en el ámbito de la Sociedad de Psicología del Uruguay.
TU KINDER	07.07.2021	Vigencia: 2 años. Renovación: automática, salvo aviso 30 días antes del vencimiento	a) Funcionarios b) Personal estable	a) 40% (Plan Básico de Pago)	a) Exclusivamente: Licenciatura en Educación Inicial.
Unión de Exportadores del Uruguay	10.07.09	Vigencia: 31.12.2016 Renovación automática por períodos de dos años, no mediando decisión expresa	a) Funcionarios de UEU, con antigüedad de 6 meses, b) Directivos y funcionarios de empresas asociadas a la UEU. Empresas con un mínimo de 1 año dentro de la entidad o Directivos y funcionarios que tengan una permanencia de por lo menos 6 meses	a) Bonificación del 20% Plan Básico El beneficiario deberá presentar formulario de la UEU que acredite su calidad de funcionario b) Bonificación del 15% El beneficiario deberá presentar formulario de la UEU que acredite su calidad de funcionario o empresa asociada	a) Cursos de capacitación ejecutiva de la Facultad de Ciencias Empresariales. b) Cursos de capacitación ejecutiva de la Facultad de Ciencias empresariales.
Zenda	Mayo 2007			a. 30% sobre el Plan Básico	Carreras de Grado

		Vigencia: 3 años y renovable automáticamente	a. Funcionarios de Zenda que la empresa envíe a capacitación. b. Funcionarios de Zenda en general. c. Hijos, cónyuges y padres de funcionarios de Zenda	b. 10 % sobre el plan Básico Deberán acreditar la condición de tales	
--	--	--	---	---	--

***1**

Los porcentajes de bonificación por convenio se aplican con carácter general exclusivamente sobre el Plan Básico de Pagos, salvo previsión distinta establecida expresamente en el Convenio respectivo e indicada a texto expreso en el presente listado.

***2**

En los casos de bonificaciones por número de inscriptos a efectos del cómputo del número de empleados inscriptos se consideran las inscripciones realizadas por año calendario.

NOTA: Por cualquier aclaración y/o ampliación dirigirse a Secretaría de Rectorado (Dr. Horacio de Brum)